



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 37605796-GCABA-DGCLEI/19 - s/ Auspicio

VISTO: la Ley N° 6.292, los Decretos Nros.1.510/97 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y 463/19, las Resoluciones Nros.1.419-MEGC/07 y 1.157-MEDGC/20, el Expediente Electrónico N° 37.605.796-GCABADGCLEI/19, y

CONSIDERANDO:

Que tramita por estas actuaciones la presentación realizada por el Instituto de Literatura Hispanoamericana perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con el fin de solicitar el auspicio de las "XXXII Jornadas de Investigadores del Instituto de Literatura Hispanoamericana", el que se llevará a cabo en el Centro Cultural Paco Urondo de la mencionada Facultad, sito en la calle 25 de mayo 217, de esta C.A.B.A., del 9 al 13 de marzo de 2020;

Que mediante la Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Educación;

Que por Resolución N° 1.419-MEGC/07 se aprobó el procedimiento para el trámite de auspicios solicitados al Ministerio de Educación;

Que conforme lo establecido por el artículo 3 del Decreto N° 1510/97, los Ministros pueden delegar facultades a sus inferiores jerárquicos;

Que mediante Decreto N° 463/19, se estableció que la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, tiene entre sus responsabilidades primarias la de "diseñar, promover , implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.";

Que por Resolución N° 1.157-MEDGC/18, se delegó en la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa el ejercicio de las competencias enumeradas en el Anexo, que forma parte de la misma;

Que las Jornadas en cuestión, destinadas a estudiantes e investigadores de la literatura hispanoamericana, proponen la presentación de los resultados de trabajos de investigación en mesas temáticas, seguidas de comentarios y preguntas por parte del público asistente, propiciando el debate, el intercambio crítico y la difusión de nuevas ideas sobre la literatura latinoamericana;

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo ha tomado la intervención de su competencia;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 1.157-MEDGC/20,

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Auspíciense las "XXXII Jornadas de Investigadores del Instituto de Literatura Hispanoamericana", las que con la organización del Instituto de Literatura Hispanoamericana perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, se llevarán a cabo en el Centro Cultural Paco Urondo de la mencionada Facultad, sito en la calle 25 de mayo 217, de esta CABA del 9 al 13 de marzo de 2020.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el mencionado Auspicio no representa erogación alguna para esta jurisdicción.

Artículo 3°.- Efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, Educación de Gestión Estatal, de Educación de Gestión Privada y a la Gerencia Operativa de Currículum para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los presentantes en los términos del Artículo N° 63 del Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado por Ley N° 6.017). Cumplido, archívese.